



ORDENANZA N° 1.866/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; el Convenio Específico "Adoquinado de Playa de Estacionamiento en callejón vecinal de Acceso al predio del Cementerio Municipal de Trevelin" celebrado entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Trevelin; la Nota N° 29/21, registrada en el HCD. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la misma Ley XVI N° 46, Artículo 44°, determina la correspondencia, del Honorable Concejo Deliberante, en la aprobación de Convenios.

Que, el 07 de Diciembre de 2018 entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Trevelin se ha celebrado el Convenio Específico "Adoquinado de Playa de Estacionamiento en callejón vecinal de Acceso al predio del Cementerio Municipal de Trevelin".

Que, el Convenio de referencia, ha sido celebrado entre, quienes en esa fecha eran el Intendente de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Gustavo Omar Aleuy y el Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, Ing. Nicolás Cittadini.

Que, dicho Convenio no ha sido en su momento ratificado por el Honorable Concejo Deliberante, y que ésta instancia es indispensable para el correcto curso administrativo del mismo.

Que, mediante Nota N° 29/21, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el citado Convenio al HCD, para su ratificación.

Que, resulta necesario dar cumplimiento a la aprobación del Convenio suscripto, por parte del Cuerpo Deliberativo del Honorable Concejo Deliberante.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Alberto Jorge Cleri
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 22 de Febrero de 2.021.....



ORDENANZA

Artículo 1° RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Específico "Adoquinado de Playa de Estacionamiento en callejón vecinal de Acceso al predio del Cementerio Municipal de Trevelin", suscripto el 07 de Diciembre de 2018 por quienes en esa fecha eran el Intendente de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Gustavo Omar Aleuy y el Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, Ing. Nicolás Cittadini, que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación y a la Administración de Vialidad Provincial para los efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

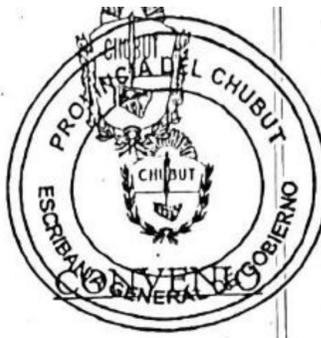


Sr. Alberto Jorge Cleri
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 22 de Febrero de 2.021.....



01492

ANEXO I - ORDENANZA N° 1.866/21 ORIGINAL

En la Localidad de Trevelin, de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Diciembre del año 2018, entre la **ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de Rawson, representada en este acto por su **PRESIDENTE, Ing. NICOLAS CITTADINI**, por una parte, en adelante, la **ADMINISTRACION** y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**, con domicilio legal en Avda. Raúl Ricardo Alfonsín S/N° de Trevelin, representada en este acto por el **INTENDENTE, Sr. GUSTAVO OMAR ALEUY**, en adelante la **MUNICIPALIDAD** convienen en celebrar el presente convenio que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: LA **MUNICIPALIDAD** pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la planta de la **ADMINISTRACION**, la Playa de Estacionamiento en callejón vecinal de acceso al predio del Cementerio Municipal de Trevelin con una superficie total de MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.050 m²); y ejecutará DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS LINEALES (252 ml) de cordón cuneta, y que se individualizan en el plano que como ANEXO I pasa a formar parte del presente.-----

SEGUNDA: La **ADMINISTRACION** le financiará a la **MUNICIPALIDAD** hasta un monto total de PESOS SESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 665.537,13) los siguientes ítems de la obra indicada en la cláusula anterior: 1) Transporte de adoquines, 2) Mano de Obra de la colocación de los adoquines, 3) Mano de obra y materiales para la construcción de Cordón Cuneta de acuerdo a la planilla de Análisis de Precios del Costo de la Obra, que como ANEXO II pasa a formar parte de este Convenio.-----

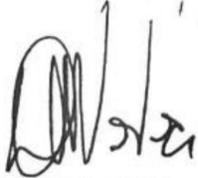
TERCERA: Ambas partes acuerdan que el valor por metro cuadrado para la certificación asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 84/100 (\$ 633,84).-----

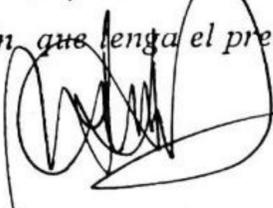
CUARTA: El pago se realizará conforme a los certificados de obra, que deberán estar conformados por ambas partes y ajustarse a los valores fijados en la planilla de Análisis de Precios del Costo de la Obra que forma parte de este Convenio.-----

QUINTA: La **ADMINISTRACION** adelantará a la **MUNICIPALIDAD**, en concepto de anticipo financiero, un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto indicado en la CLAUSULA SEGUNDA. El anticipo se amortizará con los certificados de obra que se emitan, aplicándose a sus montos nominales un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%).-----

SEXTA: La **MUNICIPALIDAD** realizará las tareas de movimiento de suelos, perfilado y compactación previas a la colocación de los adoquines.-----

SEPTIMA: La **MUNICIPALIDAD** aportará mensualmente y en treinta y seis (36) cuotas consecutivas el valor de CUARENTA Y DOS MIL (42.000) adoquines que demanda la realización de dicha obra, a partir de la fecha del presente Convenio. A los efectos de los cálculos del monto a aportar, se fija precio al adoquín en PESOS QUINCE (\$15,00). El valor del adoquín se actualizará en forma mensual en el mismo porcentual de variación que tenga el precio de la


Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Alberto Jorge Cleri
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 22 de Febrero de 2021.....

bolsa de cemento, que informa el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a través de la tabla de precios locales. Se tomará como base para el cálculo de la actualización a partir de la fecha de confección del certificado número UNO (1).-----
EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL ENCABEZADO.-----

Dr. AGUSTIN YANGÜELA
ASESOR LEGAL
Administración de Vialidad Provincial

ANEXO I- ORDENANZA N° 1.866/21 ORIGINAL

GUSTAVO OMAR ALEUY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Ing. Nicolás CITTADINI
PRESIDENTE
Administración Vialidad Provincial

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente CONVENIO se encuentra Registrado al TOMO:1 FOLIO:012 con fecha 07 de Enero de 2019 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.- CONSTE.- Es una (1) foja y Anexos I y II en nueve (9) fojas protocolizadas.-----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW CHUBUT - 07 de Enero de 2019.-----



MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscrito
Escribanía General de Gobierno

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Alberto Jorge Cleri
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 22 de Febrero de 2021.....